

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 861/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero 2015, el Presupuesto General para el ejercicio 2015, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del

Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, a 2 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Rojano Aguilera.